



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los créditos Anses son un programa de créditos personales para los jubilados, pensionados y este año, por primera vez, se le va a otorgar a aquellas personas con pensiones no contributivas (personas con discapacidad y madres de 7 hijos). El mismo es financiado por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de ANSES.

Actualmente, los montos para los créditos son, para los jubilados, de hasta \$80.000, para los titulares de asignaciones hasta \$6.500 por hijo, y los pensionados hasta \$35.000, siempre según el monto de la jubilación, pensión o asignación percibida.

Quienes cobran Asignación Universal por Hijo y Asignación Familiar por Hijo, pueden realizar el trámite por internet, mientras que los restantes beneficiarios deben realizarlo de manera presencial. En este sentido, ha ocurrido y este es el motivo que fundamenta esta comunicación, que quienes se presentan a realizar el trámite el día del turno asignado, se encuentran con nueva documentación a presentar, no informada previamente.

Cuando un vecino o vecina de Bariloche ingresa a la página o se contacta telefónicamente para solicitar un turno para los créditos Anses, automáticamente se lo brindan en Dina Huapi, lo que implica tomarse dos colectivos, un taxi o remis. A la dificultad que encuentran en muchos casos las personas con discapacidad para trasladarse, se suma que cuando lo hacen, se les presentan nuevos requisitos para solicitar el crédito. En este caso, recientemente se sumó la necesidad de contar con un certificado médico oficial.

En síntesis, los créditos Anses pretenden ser una herramienta más para los jubilados, pensionados y beneficiarios de asignaciones y pensiones no contributivas, y en lugar de brindar facilidades a quienes quieren acceder a ellos, complejizan con nuevos requisitos de documentación, sin previo aviso.

Por lo expuesto, solicitamos al Director Ejecutivo de Anses, señor Emilio Basavilbaso, agilice el sistema y que, a las personas con discapacidad que solicitan un crédito Anses, se les pida como única documentación para acreditar la misma, el Certificado Único de Discapacidad (CUD), documento oficial y de alcance nacional. Derivar a las personas con discapacidad al hospital público para solicitar un certificado paralelo al CUD, en la situación en la que se encuentran los mismos, desbordados, muchas veces sin



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

especialistas, y con turnos para dentro de 3 o 4 meses, carece de sentido.

Esta iniciativa surge en resonancia con la Comunicación 954 del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, cuya autora es la Concejal Cristina Paineofil, junto con los concejales del Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por ello:

Autor: Leandro Lescano.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), considere requerir como única documentación para acreditar la discapacidad de una persona con pensión no contributiva solicitante de un Crédito Anses, el Certificado Único de Discapacidad (CUD), documento oficial y de alcance nacional.

Artículo 2°.- De forma.